

Jaque mate al celibato

Es hora de pasar de la palabra a los hechos y acabar con una norma anacrónica en la Iglesia

10/06/2014

JUAN JOSÉ TAMAYO

"Es, pues, necesario, que el obispo sea intachable, fiel a su esposa, sobrio, modesto, cortés, hospitalario, buen maestro, no bebedor ni pendenciero, sino amable, pacífico, desinteresado, ha de regir su familia con acierto, hacerse obedecer por sus hijos con dignidad; pues si no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo se va a ocupar de la Iglesia de *Dios*?"

Este texto no es de ningún movimiento cristiano progresista actual que reivindique la supresión del celibato de los sacerdotes. Pertenece a la Primera Carta a Timoteo --libro del Nuevo Testamento--, escrita a finales del siglo I, época en la que la mayoría de los obispos estaban casados. El celibato no aparece como condición necesaria que impusiera Jesús de Nazaret a sus seguidores y seguidoras. La actitud fundamental era la renuncia a los bienes y su reparto entre los pobres. Tampoco se exigió la continencia sexual a los dirigentes de las primeras comunidades, ni, posteriormente, a los obispos, presbíteros y diáconos. Era una opción libre y personal. El ejercicio de los carismas y ministerios al servicio de la comunidad no requería llevar una vida célibe.

EN LA PRIMERA carta a los Corintios, escrita en el año 52 de la era común, Pablo de Tarso va todavía más allá y reivindica su derecho a casarse como el resto de los Apóstoles: "¿No tenemos derecho a hacernos acompañar de una esposa cristiana como los demás hermanos del Señor y Cefas?" (1Cor 9,4-6). No hay, por tanto, una vinculación intrínseca entre el celibato y sacerdocio.

La primera ley oficial del celibato obligatorio para los sacerdotes se promulgó explícitamente en el II Concilio de Letrán en 1.139, apelando a la necesidad de la continencia sexual para celebrar la eucaristía. Estamos ante una tradición tardía, ajena a los orígenes del cristianismo y, por supuesto, a la intención de su fundador Jesús de Nazaret. El actual Código de Derecho Canónico, promulgado por Juan Pablo II el 25 de enero de 1983, se aleja de los orígenes y sigue la tradición represiva posterior: "Los clérigos están obligados a observar una continencia perfecta y perpetua por el Reino de los cielos y, por tanto, quedan sujetos a guardar el celibato, que es un don peculiar de Dios, mediante el cual los ministros pueden unirse mejor a Cristo con un corazón entero y dedicarse con mayor libertad al servicio de Dios y de los hombres" (canon 277). A los sacerdotes les exige que sean prudentes en el trato con aquellas personas que pueden hacer peligrar su obligada continencia.

EL CAMBIO es abismal: de la libertad de elección a la imposición de la vida celibataria, del libre ejercicio de la sexualidad a la abstinencia sexual, de la vida en pareja a la vida solitaria. La disciplina eclesiástica represiva impera sobre la experiencia liberadora del cristianismo primitivo.

El Código de Derecho Canónico suplanta al Nuevo Testamento y su autoridad termina por imponerse. ¡El cristianismo al revés!

Cuáles son las razones de dicho cambio? Una primera fue la pureza legal, que prohibía las relaciones sexuales de los sacerdotes para poder celebrar limpiamente la eucaristía. Influyó también la incorporación del dualismo platónico a la antropología cristiana: la consideración negativa del cuerpo como algo a mortificar y de la carne como obstáculo para la salvación; el alma donde reside la esencia del ser humano y la única a salvar. Conforme a esta antropología dualista, se reconocía a la vida célibe un *plusvalía* sobre la vida matrimonial. *Camino*, de san José María Escrivá de Balaguer es bien explícito al respecto cuando señala: "El matrimonio es para la clase de tropa y no para el estado mayor de Cristo, de la Iglesia".

LA TERCERA razón fue la demonización de la mujer, a la que se calificaba de pasional, sensual, lasciva y de llevar al varón a la perdición. Algunos Padres de la Iglesia definieron a la mujer como "la puerta de Satanás" y "la causa de todos los males". Hoy hay un clima generalizado, dentro y fuera del catolicismo, favorable a la supresión de la anacrónica ley del celibato.

Un total de 26 mujeres enamoradas de sacerdotes han escrito al Papa pidiéndole derogarla para evitar el "devastador sufrimiento" que "despedaza el alma" de ellas y de sus compañeros. En el vuelo de vuelta a Roma tras visitar Jordania, Palestina e Israel el papa Francisco afirmó que "al no ser (el celibato) un dogma de fe, siempre está la puerta abierta". Es hora de pasar de las palabras a los hechos, de las declaraciones al cambio de normativa, de dar jaque mate al celibato obligatorio. De lo contrario, los escépticos ante la anunciada reforma de la Iglesia tendrán un argumento más para alimentar su escepticismo.

<http://www.atrío.org/2014/06/jaque-mate-al-celibato-obligatorio/>